

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.**

**ANTECEDENTES**

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Chalchihuites, Zacatecas, volumen 9, Tomo III;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Chalchihuites, el día 9 de marzo de 2007, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$32'516,397.94 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100), que se integran por el 67.33% de Ingresos Propios,

Participaciones y Deuda Pública; 6.71% de Otros Programas y Ramo 20 y 25.96% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 90%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$32'647,463.29 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 29/100), de los que se destinaron el 61.67% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 22.52%. Además de 5.57% para Obra Pública, 6.91% para Otros Programas y Ramo 20 y 25.85 % de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio, un Déficit, por el orden de \$131,065.35 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron mayores a sus ingresos, situación que se manifiesta en función de la existencia al inicio del ejercicio.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$436,700.78 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 78/100 M.N.), integrado en nueve cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó saldo en la cuenta de Documentos por Cobrar al último día del ejercicio, por \$30,480.37 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 37/100 M.N.), de los cuales el 56.47% carece de documentos mercantiles para su cobro y corresponde a administraciones anteriores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$6'830,908.20 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.).

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal, no así el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2'047,300.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se programaron 17 obras, se terminaron 13, 1 no se inició y 3 quedaron inconclusas, por lo que se observó en incumplimiento en su ejecución.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'655,977.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal Federal de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$3'311,126.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 75.50% a Obligaciones Financieras, 18.90% para Infraestructura Básica y 5.60% para Seguridad Pública.

RAMO 20.- Del total de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$1'820,180.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), se auditó el 67.07% que corresponde a la muestra de cinco obras aprobadas en el Programa Infraestructura Básica.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez, ya que el Municipio solamente dispone de \$0.20 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 14.39% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 45.79% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.36%.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 47.53% respecto del gasto total ejercido.
	Realización de Inversiones,	El 37.81% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Servicios y Beneficio Social	Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 5.57% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 13% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 60.61% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron inferiores en un 10% a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Chalchihuites, Zacatecas, cumplió en 71.50% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

### C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	82.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0

### RAMO GENERAL 33

#### C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	98.88
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos.	26.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública	10.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje.	13.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	2.3
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.	74.5
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.	100
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	91.1

#### C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras	75.5
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad	5.6

CONCEPTO	%
Pública	
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública	15.4
Gasto en Otros Rubros	3.5

#### C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	77.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	20
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras autorizadas por el Cabildo Municipal.	100

#### C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	97.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

#### C.6) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 78.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Positivo en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 57.7% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 10 de junio de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Piiego de Observaciones	3	2	1	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3	1	2	Órgano Interno	2
Solicitud de Aclaración	7	2	3	Fincamiento Responsabilidad Admva.	3
			2	Recomendación	2
<b>Subtotal</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>8</b>		<b>8</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	15	9	6	Recomendación	6
<b>Subtotal</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>6</b>		<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	<b>14</b>		<b>14</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

**1.-** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, resultado de las Acciones a Promover 06-09-009, 06-09-012, 06-09-015, 06-09-030 y las derivadas en Solicitud de Aclaración 06-09-006-01, 06-09-007-01 y 06-09-008-01 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Secretario de Gobierno e integrantes del Ayuntamiento, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- Haber autorizado el pago de bono especial para Regidores y Funcionarios municipales, por montos superiores a los establecidos en el presupuesto de egresos;
- No atender la recomendación de contar con Fondo Fijo de Caja para cubrir gastos menores de la presidencia Municipal, que impida recurrir a la recaudación diaria;
- No atender la recomendación del Órgano de Fiscalización de realizar el inventario de bienes muebles del municipio;
- La erogación de recursos para la obra “Construcción de puente vehicular, en Río San Antonio de Soledad de Gualterio”, antes de que el proyecto fuera validado por la junta Estatal de Caminos;
- La presentación de informe financiero de la Feria Regional con documentación que carece de firmas de los que intervinieron en la elaboración

de convenios y no presentar acta de Cabildo con autorización para la contratación de una empresa de juegos mecánicos;

- Presentación de documentación con soporte documental incompleto, en la erogación de recursos para gastos realizados con motivo del 450 aniversario de la fundación del Municipio.

**2.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a los CC. Jesús Pérez Blanco, Ing. Jaime Cháirez Blanco, L.A. José Efrén Pérez Serrato quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero, Municipales durante el ejercicio fiscal 2006, por la erogación de recursos de la cuenta de materiales y suministros, que presenta soporte documental incongruente.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Chalchihuites, Zacatecas.

**Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:**

## **P U N T O S   R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Chalchihuites, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS** en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veintidós de junio del año dos mil nueve.

**COMISION DE VIGILANCIA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ    CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JUAN GARCÍA PÁEZ**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**LAURA ELENA TREJO DELGADO**

**ELIAS BARAJAS ROMO**

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**UBALDO ÁVILA ÁVILA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ**

**FEDERICO MARTÍNEZ GAYTÁN**